



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Constancia: 18 de noviembre de 2021 al 01 de diciembre de 2021, corrió el traslado de las cuentas del secuestre, las partes guardaron silencio.

Días hábiles: 18, 19, 22,23,24,25, 26, 29, 30 de noviembre del 2021 01 de diciembre del 2021

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2019-00837– 00.

Asunto: Aprobación cuentas definitivas y Fija Honorarios Secuestre.

Armenia, 01 abril 2024.

- 1) De conformidad con la constancia que antecede y como efectivamente no fue objetado el informe presentado por el secuestre designado, el Juzgado le imparte la respectiva aprobación.

Así mismo, se le fijan como honorarios definitivos al secuestre la suma de Quinientos Mil pesos mcte (\$500.000), de conformidad con lo establecido en el literal 1.3 artículo 27 del acuerdo No PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015 y un costo de cuarenta mil pesos mcte (\$40.000) correspondientes a los informes presentados (Doc 029) , esta suma de dinero será pagada por la parte ejecutada, así las cosas, se oficiará al secuestre Javier Porfirio Bueno Sanchez al correo electrónico javierpbueno@hotmail.com para Informarle, lo aquí dispuesto.

Por ende, el Juzgado elaborará el (los) oficio(s) y remitirá el (los) oficio(s) que informe (n) al auxiliares de la justicia, comunicando lo aquí dispuesto.

javierpbueno@hotmail.com

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe

contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Jmgo

Se notifica por estado el 02 abril 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7cd0df9da95a422d8549dceba57535fa69858949c930e3ee433b134f09adc8b**

Documento generado en 01/04/2024 10:08:10 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>